

Núm. d'expedient: GVAGIP/2021/372

En respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, con número de registro GVRTE/2021/1703593, efectuada al amparo del artículo 15 de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunitat Valenciana, y el capítulo II del título II del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, en materia de transparencia y de regulación del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, sobre:

"Solicitamos la documentación presentada por el Ayuntamiento de Cocentaina para dicho informe previo y los informes que desde Conselleria (tanto desde Parques Naturales como desde Forestal) se hayan remitido al ayuntamiento de Cocentaina."

Con la siguiente motivación: "Otros"

"El Ayuntamiento de Cocentaina tiene la intención de construir un Ecopark en un terreno agrícola incluido dentro del PORN del Parque Natural de Mariola (Polígono 33 - Parcela 55) para lo que ha solicit"

Analizada su solicitud, se comprueba que la información solicitada tiene previsto un régimen jurídico específico de acceso a la información, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, concretamente el relativo a:

- Acceso a la información ambiental (CIDAM).

La materia sobre la que se solicita el acceso a la información pública tiene previsto un régimen jurídico específico de acceso a la información, por lo que, conforme a lo previsto en el apartado 2 de la disposición adicional primera de la citada Ley 19/2013, de 9 de diciembre se regirá por su normativa específica, y por esta Ley y el Decreto 105/2017, de 28 de julio, con carácter supletorio (artículo 42.5 del Decreto).

Por todo lo anteriormente expuesto,

## ACUERDO

Derivar su solicitud de acceso a la información pública al procedimiento específico correspondiente, al no ser de aplicación la normativa en materia de transparencia, y remitirla al órgano competente para su tramitación conforme a la normativa reguladora de dicho procedimiento.

Firmado por:

Subsecretario Conselleria Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica

Firmat per Alfonso Puncel Chornet el  
05/07/2021 13:00:46